#### SALLIQUELO, 05 DE JULIO DE 2.005.

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades, es necesario que el Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación de la firma del citado Acta Acuerdo,

## POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

## **ORDENANZA**

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

# ORDENANZA Nº 1.157/05.-

-SECRETARIA-

-PRESIDENTE-

1